

Parte I.

Fundamentos de la ayuda humanitaria en la frontera

Samaritanos de Ajo, No Más Muertes, People Helping People en la zona fronteriza

Todas las acciones realizadas bajo el auspicio de los Samaritanos de Ajo, No Más Muertes y People Helping People en la zona fronteriza incluyen la preocupación por las vidas, el bienestar y la dignidad de las personas en tierras fronterizas. Nuestro trabajo es ayuda humanitaria, que incluye la provisión de agua, alimento, alivio, asistencia médica, reunión de familias, servicios de búsqueda y rescate/recuperación, primeros auxilios emocionales, recursos legales y la despensa de otras necesidades que protegen contra exposición a otros daños. Nuestros esfuerzos por proveer ayuda se basan solo en la necesidad y no tienen en cuenta el estatus migratorio de la persona. Somos individuos que actuamos según nuestra conciencia moral. Nuestro trabajo es civil, voluntario, comunitario. No es gubernamental o violento.

La política del gobierno de los Estados Unidos (EE. UU.) ha alimentado una crisis humanitaria en la frontera del sudoeste. El enfoque militarizado de la seguridad en la frontera por parte del Departamento de Seguridad Nacional ha causado enormes bajas civiles. Dentro de los Estados Unidos, se han producido decenas de miles de muertes y desapariciones no documentadas durante los últimos veinte años. La construcción de muros fronterizos y las operaciones de exigencia del cumplimiento continúan, al igual que la falta de respuesta sistemática a la crisis humanitaria por parte de los actores del gobierno. Como resultado, es necesaria una respuesta civil, ya que los residentes locales y los voluntarios encuentran con frecuencia personas necesitadas. Ante la ausencia de acción por parte del gobierno para revertir las políticas y prácticas que causan muertes masivas y sufrimiento en la región fronteriza, los esfuerzos humanitarios son un mandato para la sociedad civil.

En todo nuestro trabajo, el imperativo humanitario ocupa el primer lugar. Trabajamos según el Principio del Comité Internacional de la Cruz Roja, que sostiene que "la ayuda de socorro tendrá por finalidad tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres y satisfacer las necesidades básicas." De este modo, la ayuda humanitaria se refiere tanto a entregar agua a una persona deshidratada, como a evitar la futura exposición a amenazas extraordinarias a la vida y la seguridad una vez que los individuos hayan recuperado un cierto nivel de salud y bienestar.

Mantenemos la firme postura de que todas las disposiciones de ayuda humanitaria estén arraigadas en una base moral y legal, y respaldadas por normas internacionales. Nuestra misión de poner fin a la muerte y el sufrimiento en las fronteras de los EE. UU. está guiada por estos principios. En nuestras colaboraciones para proteger la vida y la salud en la región, reconocemos que todas las personas que cruzan la frontera sur son seres humanos que merecen gozar de una dignidad básica. Trabajamos para respaldar el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, tal como lo garantiza la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Según los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, actuamos para defender el mandato de la OCHA de las Naciones Unidas de que toda acción humanitaria se debe proveer libre de fines políticos y militares.

El derecho estadounidense sostiene el principio de independencia: como civiles, no hay obligación bajo la legislación de los EE. UU. de informar violaciones de la ley a las autoridades, incluidas las violaciones

migratorias conocidas. No estamos armados, según dispone el Derecho Internacional Humanitario, y nos distinguimos de las fuerzas del orden y toda presencia armada en la región.

Reconocemos que las personas a las que servimos a menudo no cuentan con el estatus inmigratorio o la autorización para entrar al país. Algunos quizás tienen alguna vía para obtener el estatus, mientras que para otros, el sistema legal de inmigración les niega sus reclamos. Rechazamos la idea de que algunas personas son “menos merecedoras” de cuidado por sus motivaciones para cruzar o por sus vulnerabilidades. El tipo de cuidado que brindamos está determinado por las necesidades variadas de las personas. Por lo tanto, operamos bajo el principio de consentimiento. Solo procedemos con intervenciones humanitarias con el permiso informado de las personas a las que servimos. No promovemos ninguna acción en particular. Más bien, a través del cuidado, los recursos y la información, honramos y respaldamos la autonomía de las personas para superar sus propias circunstancias con seguridad.

Parte II.

Amenazas extraordinarias a la vida y la seguridad

Las personas que cruzan las fronteras de los EE. UU. en áreas remotas enfrentan amenazas extraordinarias a la vida y la seguridad. Estas amenazas incluyen, a modo enumerativo y sin limitarse a ellas, las siguientes:

~Amenazas contra las necesidades básicas y la orientación~

Desorientación, incluyendo la falta de familiaridad con los entornos remotos y extraños, el paisaje y el terreno o con la manera de acceder a la civilización o los servicios de emergencia. La desorientación puede ser causada por

- Viajar por terreno desconocido y exigente y ser incapaz de dirigirse a un lugar seguro o de guiar los recursos de rescate hacia su ubicación.
- Haberse lastimado o enfermado, o por algún otro motivo, no poder seguir a sus compañeros de viaje, o quedarse atrás por accidente o intencionalmente.
- Haber recibido información falsa o engañosa sobre el paisaje y las distancias del viaje anticipado.
- Haber sido perseguido o dispersado por los intentos de captura de la Patrulla Fronteriza y, en consecuencia, haber perdido a los compañeros de viaje y los insumos vitales en el proceso.

Falta de acceso a agua potable por horas o días seguidos en áreas remotas, causando deshidratación y enfermedades asociadas. La falta de acceso a las cantidades necesarias de agua potable puede ser causada por:

- Exposición prolongada a temperaturas extremas en entornos remotos.
- Falta de capacidad para llevar suficiente agua para sobrevivir durante un viaje remoto y prolongado.
- Consumo de agua de fuentes contaminadas en áreas remotas, como bebederos para ganado, lagunas y bebederos para fauna silvestre, con el fin de sobrevivir.

Falta de acceso a alimentos por horas o días seguidos, lo cual causa hambre extremo o desnutrición.

Falta de dormir que puede ser causada por estrés agudo o viajes nocturnos.

Esfuerzo físico extremo que ocasiona agotamiento debilitante.

La probabilidad de continuar el viaje en entornos remotos sin suministros adecuados o orientación geográfica y cuando la salud y el bienestar de la persona ya están comprometidos.

~Amenazas médicas~

Exposición ambiental a temperaturas extremas y variaciones de temperatura. Exposición a calor intenso y luz solar directa durante un periodo prolongado que causa deshidratación y enfermedades relacionadas con el calor. Exposición a temperaturas frías prolongadas, lluvia, nieve y condiciones de tormenta graves, que ocasionan enfermedades relacionadas con el frío.

Lesiones y dolor que comprometen la movilidad, como torceduras, esguinces, fracturas, ampollas, calambres musculares, hinchazón y dolor musculoesquelético, dolor o lesiones de cabeza cuello y espalda, lesiones oculares, etc.

Enfermedades contraídas durante el viaje o empeoradas por el funcionamiento deprimido del sistema inmunitario, tal como una enfermedad gastrointestinal por beber agua sucia o falta de agua y alimentos que causa náuseas, vómitos y diarreas. Enfermedades del sistema urinario y daño renal manifestado en falta de micción, sangre en la orina y dolor al orinar. Dolor en el pecho o agitación debido al esfuerzo excesivo del corazón y los pulmones. Fiebre, dolor de cabeza agudo que no remite, depresión del sistema respiratorio e infecciones debidas a resfrío/gripe sin tratamiento. Todos los síntomas relacionados con enfermedades relacionadas con el frío/calor.

Exacerbación de problemas de salud debido al riesgo alto que presentan los entornos peligrosos, como presión arterial alta, antecedentes de enfermedades cardiacas, antecedentes de convulsiones, antecedentes de problemas renales, antecedentes de enfermedad pulmonar crónica, reacciones alérgicas, embarazo, diabetes, y condiciones relacionadas con la niñez o vejez. Potencial adicional de exacerbación debido a la falta de acceso a medicamentos.

Cambios en el estado mental, confusión, letargo, incapacidad de hablar o responder a preguntas de manera apropiada debido a los efectos del trauma físico, psicológico o emocional, enfermedades relacionadas con el frío/calor o cualquier otra amenaza extraordinaria incluida aquí.

Picaduras y mordeduras de animales peligrosos y falta de acceso a tratamiento, como mordedura de serpiente, picadura de escorpión, o mordedura de perro.

~Amenazas de violencia~

Ataque de traficantes de personas, milicias civiles, compañeros de viaje, Patrulla Fronteriza o agentes de cumplimiento de la ley, militares, o gubernamentales de otro tipo.

Extorsión: exigencias económicas de circuitos del crimen organizado que pueden ser reforzadas con amenaza de muerte a personas y familiares.

Coerción: uso de amenazas o de la fuerza para convencer o controlar. La coerción puede también exacerbar historias pasadas de abuso.

Tráfico: ser comprado y vendido para acuerdos de trabajo forzado.

Secuestro o confinamiento forzado por parte de traficantes, circuitos del crimen organizado, milicias civiles u otros actores.

Amenaza de violencia o muerte si regresan a sus países de origen.

Aunque las amenazas de violencia anteriores aplican a todos, algunos grupos poblacionales enfrentan un riesgo mayor de exposición cuando hacen viajes de varios días cruzando entornos remotos, como los menores no acompañados, las mujeres, los discapacitados y las personas mayores.

~Barreras en acceder los servicios de emergencia~

Las personas en dificultades que intentan cruzar las fronteras de los EE. UU. enfrentan barreras extraordinarias en acceder a los Servicios Médicos de Emergencia (EMS por sus siglas en inglés), como los servicios de ambulancia, la atención médica en hospitales cercanos y a los recursos de Búsqueda y Rescate/Recuperación (SAR/R, por sus siglas en inglés), cuando están pasando emergencias que ponen su vida en peligro. Estas barreras incluyen, a modo enumerativo y sin limitarse a ellas, las siguientes:

Incapacidad de ponerse en contacto con servicios de emergencias debido a su ubicación en áreas remotas sin acceso a teléfonos celulares o a servicio de telefonía móvil confiable, o debido a las limitaciones de la batería del teléfono celular.

Incapacidad de determinar la ubicación de la emergencia debido a 1) la falta de familiarización de la persona en problemas con los entornos extraños y remotos y 2) la capacidad limitada de la tecnología de rastreo de teléfonos celulares entre los operadores del 911 para extraer la información de ubicación de dispositivos comprados en el extranjero y en áreas sin la señal de telefonía móvil suficiente para permitir la triangulación.

Sistema discriminatorio de respuesta del 911: como práctica extendida en la frontera, los operadores del 911 de los condados de la frontera reenvían los llamados de auxilio percibidos como provenientes de personas que están cruzando la frontera directamente a la Patrulla Fronteriza, en cambio de enviarlos a los servicios de Búsqueda, Rescate y Recuperación, quienes responden a los llamados de personas percibidas como ciudadanos. El desvío de todos los llamados de emergencia a una agencia con prioridad de hacer cumplir las leyes fronterizas causa múltiples barreras para acceder a los servicios de emergencia:

- Movilización de los agentes de la Patrulla Fronteriza en lugar de los EMS durante emergencias médicas: si bien la PF puede reactivar el sistema 911 y solicitar una ambulancia después de hacer contacto con un paciente, esto queda a criterio de agentes de la PF en el campo, cuya prioridad es hacer cumplir la ley en lugar de brindar tratamiento médico.
- La movilización de la PF en lugar de los recursos tradicionales de SAR/R que estarían disponibles a

través de los Departamentos del Sheriff o de organizaciones gubernamentales auxiliares limita gravemente el acceso a los recursos de rescate dedicados en un caso de emergencia en particular. La capacidad de respuesta de la PF a los pedidos de búsqueda, rescate y recuperación está limitada por su priorización de las actividades de exigencia de cumplimiento de las leyes fronterizas. Como resultado directo, mucha gente en problemas recibe menos esfuerzos SAR/R del gobierno, o no se produce ningún tipo de movilización.

Temor a acceder a servicios de emergencia que involucran el cumplimiento migratorio de uno mismo:

La participación de la Patrulla Fronteriza en los servicios de emergencia da como resultado la captura, detención y eventual deportación posterior al rescate o tratamiento médico de personas con dificultades. La participación de los agentes de migración en los servicios de emergencia también impide que muchas personas accedan a los EMS, SAR/R y recursos hospitalarios. Estas barreras de la exigencia de cumplimiento de las leyes de inmigración para acceder a los servicios de emergencia incluyen:

- Temor a los abusos por parte de los agentes de cumplimiento de la ley migratoria
- Temor de regresar al país de origen
- Sufrir una detención prolongada
- Sobrellevar la separación de la familia
- Negación de tratamiento médico
- Negación al acceso a medicamentos durante la detención

Debido a estos factores de disuasión para informar las emergencias, muchas personas en dificultades no intentan ni aceptan llamar al 911, incluso ante un peligro que pone en riesgo la vida.

Temor de contactar a los servicios de emergencia que involucran el cumplimiento de la ley para otros:

Quienes viajan a través de las tierras fronterizas remotas pueden ser los únicos informantes de una emergencia médica, de una persona desaparecida conocida o de la ubicación conocida de restos humanos en un área remota. No existen protecciones jurídicas para las personas indocumentadas que desean reportar estas emergencias a las entidades gubernamentales. Quienes informan enfrentan amenazas extraordinarias de detención y deportación para sí mismos si intentan informar la emergencia de un tercero.

~Amenazas psicológicas~

Trauma psicológico: las amenazas a la vida y a la seguridad suelen causar shock traumático o estrés agudo. Estas condiciones pueden comprometer la capacidad del individuo de tomar decisiones para su propia seguridad y supervivencia. El trauma psicológico puede tener dimensiones y manifestaciones mentales, emocionales, espirituales o físicas. Entre las causas del trauma psicológico pueden incluirse:

- Perderse o separarse de los compañeros de viaje
- Separación de la familia
- Caídas, lesiones y otros accidentes
- Padecimiento prolongado de hambre y sed
- Sobrevivir a violencia o ser testigo de ella, incluyendo ataques físicos o sexuales
- Sufrir amenazas, extorsiones o coerciones con amenaza de violencia

- Sobrevivir a experiencias próximas a la muerte
- Ser testigo de la muerte de un ser querido o de un compañero de viaje
- Encontrar restos humanos
- Provocación, por las condiciones extremas, de problemas de salud mentales preexistentes o de experiencias traumáticas pasadas

Parte III.

Provisión de ayuda humanitaria

La ayuda humanitaria que brindamos busca mitigar las amenazas extraordinarias a la vida y la seguridad que enfrentan las personas que cruzan las fronteras de los EE. UU. La provisión de ayuda humanitaria incluye, a modo de ejemplo y sin limitarse a esto:

- Agua, electrolitos y asistencia para la rehidratación
- Alimentos y realimentación
- Ropa, calzado, cobijas
- Cuidado e insumos de higiene personal
- Alivio y recuperación después de un periodo de exposición peligrosa a los elementos naturales y adversidades
- Evaluación y cuidado médico bajo la vigilancia de voluntarios con entrenamiento médico. Dependiendo de la evaluación, colaboramos con las personas necesitadas y proveemos servicios médicos que incluyen: contactando a servicios médicos de emergencia, brindando ayuda en acceder a los servicios de hospitales, clínicas y estaciones de ayuda temporales y permanentes en el área, y ofreciendo atención médica en el campo.
- Evaluación y cuidado médico para el trauma psicológico y estrés agudo
- Apoyo para las prácticas religiosas y espirituales de las personas
- Ayuda en acceder al Programa Restablecimiento Lazos Familiares de la Cruz Roja estadounidense. Esta iniciativa de la Cruz Roja ayuda a restablecer el contacto entre seres queridos separados por conflictos, desastres o migración. El programa brinda servicios telefónicos gratuitos y confidenciales en centros de ayuda en todo el mundo.
- Entrevistas sobre personas extraviadas que pueden estar perdidas o muertas en áreas remotas y movilización de esfuerzos de Búsqueda, Rescate y Recuperación sean humanitarios, gubernamentales o liderados por familiares.
- Documentación de abuso cometido por actores gubernamentales o no gubernamentales
- Recurso legales, tales como:
 - Información sobre los derechos otorgados por la ley de los Estados Unidos
 - Servicios de consulado y números de contacto
 - Información general sobre los requisitos para obtener asilo o visas
 - Acceso a consultas con abogados de inmigración
- Información sobre el proceso de arresto y detención en la migración

- Herramientas para localizar personas encarceladas en detención migratoria, incluyendo familiares y seres queridos extraviados
- Información y apoyo para personas que eligen entregarse a las autoridades de inmigración, ponerse en contacto con la Patrulla Fronteriza de los EE. UU., o brindar testimonio durante el proceso de detención
- Información y apoyo a personas que desean regresar a su país de origen, ya sea a través de la Patrulla Fronteriza o por su propia cuenta
- Recursos para reducir peligros con el fin de promover la supervivencia y el bienestar de personas viajando por áreas remotas, tal como:
 - Sistemas de filtración y purificación de agua y otros recursos para sobrevivir en zonas naturales
 - Información sobre acceso a servicios médicos de emergencia y rescate
 - Información sobre como orientarse en el área, incluyendo descripciones de puntos de referencia geográfica, puntos cardinales, e infraestructura, como hallar ayuda, y como guiar los recursos de emergencia y rescate hacia su ubicación
 - Servicios de celular en emergencias para promover acceso a recursos de rescate